

Caso 18-12
Escrito N° 01
Descargos

AL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA:

EMPRESA PERIODÍSTICA NACIONAL S.A., con R.U.C. N° 20100087945, editora del diario CORREO, representada por su apoderado Aldo Mariátegui Bosse, con documento nacional de identidad N° 10221186, en el caso de la referencia, a usted dice:

I. DESCARGOS

Absolvemos la queja presentada por el congresista Sergio Fernando Tejada Galindo, solicitando se tengan por efectuados nuestros descargos en el siguiente sentido:

El diario CORREO y su director Aldo Mariátegui Bosse nunca han faltado a la verdad, ni mucho menos han desinformando o actuado en contra de la reputación del quejoso ni de ninguna otra persona. Pasemos a responder cada una de las aseveraciones del señor Congresista:

1. Sobre las publicaciones en torno al viaje del Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo a la ciudad de México DF, señalamos lo siguiente:
 - a) Yerra el Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo cuando asegura que "hemos mentado" y que por lo tanto debemos rectificar sobre lo publicado en portada del día viernes 9 de diciembre de 2012, en relación a su viaje a la ciudad de México DF a un festival de Medicinas, Chamanismo, Magia y Arte. En ninguna parte de la extendida queja del Congresista, se desmiente el hecho que los pasajes de ida y vuelta a esta ciudad (tan visitada por turistas por toda su historia, cultura y gastronomía) fueron desembolsados por nuestro poder legislativo, es decir por nuestro Congreso de la República, para ser más exactos con el dinero de todos y cada uno de los peruanos que día a día nos esforzamos por trabajar formalmente y pagar nuestros impuestos con la

puntualidad, a veces exagerada, con la que la Sunat nos acota. En ese sentido, y con la plena seguridad que nos confiere nuestra Constitución, la población tiene todo el derecho de saber cuál es el destino de los fondos públicos, del erario nacional del cual todos y cada uno de nosotros contribuimos tributariamente. Es así que, con el mismo deber que tenemos de pagar nuestros impuestos, tenemos la obligación de saber en qué se gasta nuestro dinero y en cierta medida poder fiscalizar. Consideramos que viajes al exterior sin un beneficio al Estado, es decir a todos los ciudadanos que forman parte de éste, no tienen ni tendrán justificación alguna y seguiremos vigilantes ante cualquier mal uso o malversación de todos nuestros fondos públicos, y pendientes que éstos sean en beneficio exclusivo de la población.

- b) Nuestro diario, en general los diarios a nivel nacional y más aún todos los ciudadanos que pertenecen a un Estado, tenemos el derecho a la libertad de expresión y el derecho de opinar sobre cualquier acto o conducta de los funcionarios públicos, aquellas personas que tienen una representatividad dentro de la estructura del Estado siendo su principal función la de servir a los ciudadanos. Más aún cuando estos funcionarios utilizan fondos públicos para sus actividades diarias. En estos casos nuestra obligación no solo es la de advertir algún mal uso de esos fondos, sino la de denunciarlos públicamente, al considerar que existe un despilfarro del mismo, o que el objetivo del mismo (viaje, ceremonias, fiestas, gastos diversos, etc) no conllevan un beneficio para el Estado peruano, en especial para todos los ciudadanos. Y si tenemos en consideración que nosotros somos los que les pagamos todos esos fructíferos sueldos, viajes y demás, es legítimamente razonable (además de ser un deber cívico en defensa del erario nacional) que, valga la redundancia, fiscalicemos y hagamos público cualquier indicio de malversación o mal uso de esos fondos públicos.

Consideramos y seguimos creyendo que el viaje del Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo a la ciudad de México DF para ese Festival de Chamanismo y demás fue una pérdida de tiempo y dinero proveniente de nuestros fondos públicos, siendo un despilfarro de nuestros impuestos que muy bien se pudo utilizar para otras cuestiones de legítima importancia para nuestro país, y no para eventos de poco o nada trascendencia.

Cabe señalar que no estamos criticando ni fiscalizando los gustos esotéricos y alternativos del Congresista, sino del destino del dinero público hacia un objetivo que beneficie a nuestra población. Si el Congresista tiene mucho interés por estos tipos de eventos y festivales pues que se los pague con su propio dinero, que valga la redundancia, también proviene de todos nuestros impuestos.

- c) Como ustedes pueden apreciar así como todo el público lector “Chiquitas” es una **Sección crítico-festiva-chismosa** con “animus jocandi” en la cual su lenguaje se diferencia del resto del diario por su “jerga periodística” y por utilizar un lenguaje del “ciudadano de a pie”. Como todas las secciones de su estilo (en los diferentes diarios no solo a nivel nacional sino también internacional) a los que se les conoce como “Trascendidos” en el mundo periodístico, “Chiquitas” publica informaciones sueltas donde priman los “run-runs” o como se le denomina en la prensa a los rumores de tipo político, que tienen muchos visos de verosimilitud aún sin ser 100% confirmados (incluso por eso el diario “El Comercio” denomina a esta sección como “Sin Confirmar”). El lector común sabe de antemano las características de esta Sección y toma con la debida prudencia lo publicado allí. Incluso “Chiquitas” en el Diario Correo advierte de antemano que se trata de una sección “Jocosa-chismosa-festiva”. Por otro lado, cabe señalar que es la primera vez que alguien se “queja” formalmente ante el Consejo de la Prensa Peruana por un pequeño texto publicado en “Chiquitas”.

Dentro de muchos “run-runs” (de aquel momento) que corrían en el ambiente político uno de los que más primaba con mucha fuerza fue la finalidad del viaje del Congresista Tejada; “Chiquitas” recogió de fuentes gubernamentales de que el propósito final del viaje no había sido asistir a un Festival de Chamanes y demás sino más bien la de una misión referida a su partido político. Dadas las fuentes y dado lo absurdo que resultaba a primera vista que un Congresista dedique su tiempo y los fondos públicos a ver Chamanes mexicanos. Todo este run-run se recogió como un “trascendido” con el debido humor del caso y dentro de una sección **crítico-festiva-chismosa** con “animus jocandi”.

2. Sobre las publicaciones en torno a las publicaciones respecto de la Comisión Investigadora, señalamos lo siguiente:

a) Sostiene el Congresista Tejada (Presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión del gobierno de Alan Gabriel García Pérez - período gubernamental 2006-2011), que la investigación sobre la remodelación al Estadio Nacional fue asignada a la Comisión Ordinaria de Educación, Juventud y Deporte y no a su "Megacomisión", supuestamente la encargada de investigar toda la gestión de Alan García. Todos los peruanos hace mucho tiempo ya tenemos muy en claro cómo es el "modus operandi" de las estructuras de poder dentro del poder legislativo (además del ejecutivo y del judicial); los lobbies, los grupos parlamentarios, los intereses comunes hacen fuerzas políticas que generan acuerdos, negociaciones y decisiones legislativas y ejecutivas dentro de toda esta estructura política actual. Cualquier lego en mecánica congresal sabe que basta un oficio de su parte señor Congresista o alguna gestión ante el Pleno (donde la alianza oficialista a la que pertenece tiene la mayoría) o la junta de portavoces para que este tema le sea asignado, máxime cuando el ministro Chang, ex titular de Educación, era el centro de sus investigaciones junto a la constructora DH Mont (que participó tanto en la remodelación de los colegios emblemáticos como en el Estadio Nacional). Por eso es muy verosímil de que a este asunto el oficialismo haya decidido no revisarlo a fondo –a pesar de la muy sonada y mediática inspección que hicieron allí los congresistas Abugattas y Uribe- desde que apareció en ese escenario el ex ministro de Defensa Otárola como abogado de la firma constructora.

En relación a lo señalado sobre el ministro Valdivieso, cabe señalar que ese error fue debidamente subsanado y se pidieron, en el más corto plazo, las disculpas sobre el mismo en el "Diario Correo" el día martes 29 de mayo de 2012.

b) En relación a las publicaciones del día 2 de febrero y 12 de junio de 2012, en la cual se señala que los señores Julio Rojas Julca y Juan Pablo Alemán Sánchez son "asesor socio-histórico" y trabajador del "área de Fiscalización y Auditoría" respectivamente. Cabe señalar que el "Diario Correo", en su momento, recibió dicha información de un legislador que pidió la reserva de la

fuelle. Este confirmó luego que los señores Rojas y Alemán estaban en una nómina de integrantes propuesta en la "Megacomisión", la cual fue finalmente modificada. Cabe resaltar, como el Congresista Tejada mismo lo informa, que estas personas no participaron en la asesoría en la "Megacomisión" toda vez que se dejó sin efecto su contratación (mediante memorándum N° 010 y 017-2011-CIMGAGPR/CR que el mismo Congresista adjunta a su queja). Entonces, podemos deducir lo siguiente:

- El Congresista Tejada mediante Memorándum N° 006-2011-CIMGAGPR/CR, de fecha 05 de diciembre de 2011 cursó al Director de Recursos Humanos del Congreso de la República una solicitud de contratación del Sr. Juan Pablo Alemán Sánchez en las funciones de Técnico (Escala Salarial 5) en la Comisión Multipartidaria, a partir del 7 de diciembre de 2011. Posteriormente se deja sin efecto su contratación.
- Para el caso del Sr. Julio Rojas Julca se solicitó con fecha 6 de diciembre de 2011 su contratación como Asesor con Escala Salarial 9 y se dejó sin efecto el día 16 de diciembre del 2011.

En conclusión, ambas personas iban a ser parte como asesores de la Comisión Multipartidaria. El Diario Correo" solo cumplió en informar, en ese mismo momento, según la documentación del mismo Congreso de la República.

Nuestra fuente congresal nos ha manifestado estar dispuesto a enviar un oficio al Consejo de la Prensa Peruana informando que él mismo nos proporcionó la nómina inicial de acuerdo a información obtenida por sus asesores.

- c) Es preciso dejar constancia que nuestras publicaciones resaltan y critican el hecho del sesgo nacionalista e izquierdista de los miembros asesores de la Megacomisión, y que esto no ha sido, en ninguna parte de su extensa queja, desmentido ni acotado por el Congresista Tejada, así como el hecho que los sueldos (fondos públicos) son efectivamente altos respecto al promedio del mercado peruano.

Finalmente, y como se observará, el "Diario Correo" cumplió con hacer la rectificación y pedir las disculpas del caso a los señores Rojas y Alemán así como a la señora Ballena, según nuestra nota publicada con fecha 14 de junio de 2012.

II. MEDIOS PROBATORIOS

Ofrecemos el mérito de los siguientes:

1. Acta de la 32° Sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2011-2012, celebrada el lunes 05 de diciembre de 2011.
2. Nota titulada "El mago se esfumó", publicada en la Sección crítico-festiva-chismosa con "ánimus jocandi" CHIQUITITAS, el día 29 de mayo de 2012.
3. Nota titulada "Chamán" nos lee cartas", publicada en la Sección crítico-festiva-chismosa con "ánimus jocandi" CHIQUITITAS, el día 14 de junio de 2012.
4. Carta dirigida al Diario Correo por parte del Asesor del Despacho del congresista Velásquez Quesquén. Sr. Julio Castillo Calizaya, la cual adjunta la relación de asesores de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan García Pérez como Presidente de la República 2006-2011.
5. Memorándum N° 010-2011-CIMGAGPR/CR, de fecha 06 de diciembre de 2011.
6. Memorándum N° 017-2011-CIMGAGPR/CR, de fecha 16 de diciembre de 2011.

III. ANEXOS

Acompañamos los siguientes:

- 1.A. Copia del documento que acredita la personería de nuestro representante.
- 1.B. Copia del DNI de Aldo Mariátegui Bosse.
- 1.C. Copia simple del Acta de la 32° Sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2011-2012, celebrada el lunes 05 de diciembre de 2011.

- 1.D. Copia simple de la Nota titulada "El mago se esfumó", publicada en la Sección crítico-festiva-chismosa con "ánimus jocandi" CHIQUITITAS, el día 29 de mayo de 2012.
- 1.E. Copia simple de la nota titulada "Chamán" nos lee cartas", publicada en la Sección crítico-festiva-chismosa con "ánimus jocandi" CHIQUITITAS, el día 14 de junio de 2012.
- 1.F. Carta original dirigida al "Diario Correo" por parte del Asesor del Despacho del Congresista Velásquez Quesquén, Sr. Julio C. Castillo Calizaya, la cual adjunta la relación de asesores de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan García Pérez como Presidente de la República 2006-2011.
- 1.G. Copia simple del Memorándum N° 010-2011-CIMGAGPR/CR, de fecha 06 de diciembre de 2011.
- 1.H. Memorándum N° 017-2011-CIMGAGPR/CR, de fecha 16 de diciembre de 2011.

Lima, 17 de Julio de 2012

Atentamente,



EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.

.....
ALDO MARIATEGUI BOSSE
DIRECTOR DIARIO "CORREO"



.....
Renzo Renteros Valdivia
ABOGADO
Reg C.A.L. 37178

**ACTA DE LA 32ª SESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2011-2012, CELEBRADA EL
LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2011**

A las 10:40 a.m., bajo la presidencia del Congresista DANIEL FERNANDO ABUGATTAS MAJLUF, Presidente del Congreso, y la asistencia de los Congresistas Manuel Arturo Merino De Lama, Primer Vicepresidente, Yehude Simon Munaro, Segundo Vicepresidente y Wilson Michael Urtecho Medina, Tercer Vicepresidente, quienes suscriben el presente documento, tomaron el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 146-2011-2012/MESA-CR

Viaje del Congresista Tejada Galindo, para asistir al Festival Indígena de Medicinas, Chamanismo, Magia, Arte y Artesanía, en México del 10 al 16 de diciembre de 2011

Visto el Oficio 189-2011-STG/CR, del Congresista Sergio Tejada Galindo, mediante el cual informa que, en su calidad de miembro del Grupo Parlamentario Indígena, ha sido invitado por el Instituto de Medicinas Tradicionales Aplicadas y Artesanías México Perú, A.C., para asistir al Festival Indígena de Medicinas, Chamanismo, Magia, Arte y Artesanía que se realizará en la ciudad de México, del 10 al 16 de diciembre de 2011, por lo que solicita el otorgamiento de los correspondientes pasajes aéreos.

Vista la Hoja Informativa 041-2011-2012/OP-/CR de la Oficina de Protocolo y Asuntos Interparlamentarios, así como el Informe 1967-2011-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se acordó:

1. Autorizar al Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo, para participar en el Festival Indígena de Medicinas, Chamanismo, Magia, Arte y Artesanía que se realizará en la ciudad de México del 10 al 16 de diciembre de 2011.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas necesarias, a fin de otorgar los correspondientes pasajes al mencionado Congresista.

Para la adquisición de pasajes se deberá considerar el menor costo del mercado.

=====

Eran las 10:45 a.m.

Columna
director



ALDO MARIÁTEGUI

Speculando...

El vencedor ha decidido comprar todas las poco más de millones de acciones de inversión de esta firma que estén en el mercado mediante una Oferta Pública de Compra (OPC), dando casi cuatro soles frente a un valor nominal de un sol y a una cotización de S/2.20 el último día que transó en enero pasado, antes de se le podía conseguir por S/1.65. Ganancia interesante para quien las compró baratas y las vende ahora. ¡Después alguien muy conocido nos decía que las acciones de inversión podían ser un buen negocio o que canjearlas por acciones era un sacrificio! ¡La gente qué modesta puede ser!

La pasión -que el muy amoroso comparte con su familia- a los millones de inversión, su sana inquietud por el tema desde el inicio y su inesperado amor toral por el capitalismo bursátil a través de su marxismo juvenil, me pregunto si mi amigo predilecto, el profesor Canseco también habrá tenido una incursión especulativa en este título de la industria de pinturas y ahora él -y tal vez otros de su familia si les pasó el yara- se habrá ganado merecidamente una buena platita por zorro plateado de las finanzas. ¡A los millones se le va, que San Pedro se la bendiga!

El dilema que se está dando en el Congreso para elegir al presidente del Legislativo que ha sido el sereno, el docto, y preclaro Abugattás. La virtual candidata Ana Jara cuenta con las 47 curules de Gana Perú, a las que suman definitivamente las 10 de su aliado Perú Posible. Yehude va a votar por GP contra su alianza, así que los oficialistas sumarían 58. Y si los tres independientes invitadas de Fuerza Loreana, el pueño Portugal y el arequipeño (al conchito) de la Alianza toledista se les añaden, tendríamos 61. Y si además de los 37 fujimoristas, los 5 de Acción Popular y los 2 de Somos Perú (dicen que ya hasta están por constituirse como parlamentario propio), los 6 de la Concertación Democrática y los 11 restantes de la Alianza PPC-PPK-Lay, sumando tendríamos 122 de un total de 130 congresistas estarían definidos.

Como árbitros los 8 de Solidaridad Nacional. Me dicen por el oficialismo los quiere seducir hasta con carteras ministeriales. Aunque me imagino que Martín Belaunde nunca va a traicionar su sobrino "Vitocho" y así la oposición sumaría 62, mientras que Heriberto Benítez jamás va a votar junto al APRA y al fujimorista, así que el oficialismo pasará también a 62, así que la cosa se vuelve complicada para especular con sus resultados, que ni se sabe si el muy JDC puede vaticinar.

El caso del "protesto" por el retiro de circulación hecho por Nestlé del chocolate "Sorrento, un clásico peruano" y el "Sublime". Mi sufrida generación -Velasco, Sendero, la "Revolución", el "Aprocalipsis", esos eternos rojos y caviars que viven fregando, las debacles de los Mundiales de Argentina de 1978 y 1982, etc...- pierde así otro referente desde su infancia. Pero también va lo prohibieron porque "no es nutritivo", "es azúcar", "da diabetes" o alguna tontería caviar y políticamente a esas.

¿A quién le interesa: dentro de la continua migración española pasa por casa tengo disponible a un experto en ensayos destructivos, pruebas de gases y análisis microestructural.

CHIQUITAS

Sección crítico-festiva-chismosa con "animus jocandi"

Árbitro respaldado

Sintomático el espaldarazo dado ayer por Ollanta a su ministro de Salud, Alberto Tejada, con su presencia en la ceremonia de serumistas frente a la portada crítica que la oficialista "La Primera" le dedicó a éste.

El mago se esfumó

Aclaremos que el exministro Luis "el mago" Valdívieso no firmó el ahora perseguido decreto de los colegios emblemáticos porque estaba de viaje y por eso lo hizo Pedro Sánchez del MEM en su lugar. Entonces mencionar que su esposa es parienta del inclito Abugattás no es pertinente en este tema. Las disculpas del caso.

Ni Velasco hizo eso aquí...

Además de usar perros para detectar dólares en las fronteras, Argentina ahora ha hecho obligatorio que quien quiera adquirir el billete verde debe probar antes el "origen legal" de sus pesos y detallar su planeado viaje a... la Sunat local. ¡Plop!

En reserva

Siete candados puso en la puerta la Comisión de Ética antes de tratar de manera reservada la denuncia por presunto intento de violación contra el legislador Walter Acha. Irelia Calderón, la

afectada, sustentó su demanda.

Contraataque

A menos que se produzca hoy un temblor de grado 6, el legislador Mauricio Mulder formalizará ante la Comisión de Justicia del Congreso su pedido para que el ministro Jiménez explique cuál es el papel que cumple el procurador Arbizu en la Megacomisión.

"Popy" Spadaro

El fujimorista Pedro Spadaro confesó que ha llevado algunas clases de actuación, lo que lo ayudó a imitar con éxito a uno de los hermanos del dúo Pimpinella -que más parecía Popy Olivera- durante el homenaje a Keiko Fujimori.

El Especial del Humor

Y ya que se acerca 28 de julio, Yonhy Lescano anunció que la próxima semana estará Alan García frente a la Megacomisión por el tema de los colegios emblemáticos. No se sabe si habrá un nuevo "megapapelón" o un "megavacilón", pero la cosa no estará aburrida.

Se la puede dedicar

El criollo Pepe Vásquez recibirá esta mañana un homenaje del Congreso y será el propio Abugattás quien le entregará un plato recordatorio por

su trayectoria artística. A punto de acabar un flojo mandato, no estaría demás que le cante a Daniel "por qué perder las esperanzas de volverte a ver..."

¿Qué hacía por allí?

Mientras los hombres de prensa perseguían al ministro del Interior, quien pretendía huir de los microfones por el sótano del Congreso, se toparon con Abugattás que parecía tan camuflado como el superagente 86.

Ojo al piojo

Cuenta que Toledo ya habría conversado con César Acuña para garantizar su apoyo en el Congreso a una futura mesa oficialista de su grupo político. También los "castañedistas" podrían votar a favor de la carta huralista, si es que Vitocho no se pone las pilas.

Frente a frente

Anoche en un evento académico en el CAL, durante la presentación del libro Sistema Procesales Penales en Europa y América, de Teresa Armenta, se reunieron en la mesa de presentación el presidente del PJ, César San Martín, y el abogado de Alberto Fujimori, César Nakazaki. Luego del acto se armó un sabroso debate!



ALFREDO

LA FRASE

Carlos Bruce
Legislador

"Necesitamos una Presidencia del Congreso que esté a la altura de las circunstancias, no como la gestión que ha hecho Daniel Abugattás, quien ha devaluado la imagen del Parlamento a niveles increíbles"



LA ENCUESTA

La pregunta de hoy

¿Cree usted que el gobierno debe retroceder ante los revoltosos en Espinar?

Responde en: www.diariocorreo.pe

La pregunta de ayer

¿Hacen bien Acción Popular y Somos Perú en no querer ser furgones de cola de Toledo, quien negocia con Ollanta sin consultarles?

91% SI
9% NO

Correo

Jr. Jorge Salazar Aráoz 171,
Santa Catalina, Lima 13, Perú
Teléf.: 631-1111 | Fax: 631-1121

Director:
Aldo Mariátegui Bosse

www.diariocorreo.pe | email: diariocorreo@epensa.com.pe | Publicidad: 716-1616 | email: ventas@epensa.com.pe

Hecho el Depósito Legal No. 2001-0045. | Razón Social: Empresa Periodística Nacional S.A.

Nota de Edición: Los diversos conceptos vertidos por los autores de las columnas de opinión son de su absoluta responsabilidad y el diario Correo no se solidariza necesariamente con ellos.

Columna
Director



ALDO MARIÁTEGUI

Mad Max" Levitsky

...ahora bromean con que Cristina Kirchner es efectiva... segunda Evita Perón, porque "evita que tengas dólares, evitar maquillaje, evita mostrar arrugas, evita que haya invención, evita que existan las AFPs, evita que se mida técnica-inflación, etc..."

...que escribió hace poco el analista de Harvard Levitsky... actual situación en Espinar y Conga y alucino como a teligencia se puede caer a los pies. Aparte de que tanto que un gringo que vive en una sociedad tan política la yanqui critique tanto que se imponga un orden mínimo en el Perú, éste suelta perlas como que nuestra debe imitar a la Argentina en esa curiosa costumbre de volver ídolos populares a los vándalos que hayanidos por la Policía (como allá sucedió con esos dos viqueueteros" que menciona), que se debe aquí aplicar elontesinista de aplacar -o sea, premiar con fondos esta-revolutosos con puestos públicos, que se debe tolerar el de desorden" (¿se refiere nomás a que se quemen s, se... nta propiedad privada, se vejen fiscales, se... antes, se silencio periodistas, se flagele con chicos-positores de los antimineros?) para ser "una democracia ¡ya quisiera yo ver cómo reaccionaría el gobierno federal n gobernador de algún estado fomentase disturbios y lla-rcrocar a Obama! ¡Allá le tolerarían ese "cierto nivel de... No recuerda cómo Washington usó tropas contra sus res en los 60 para impedir que estos violentamente no los estudiantes negros entren a las universidades sureñas a vez? ¡Incluso Levitsky llega a la vesanía de elogiar que rada Argentina no se haya reprimido los incendios, los las carreteras y los saqueos a supermercados entre el 2002! ¡Me imagino que las películas favoritas de este flemá-tual judío neoyorquino deben ser "La naranja mecánica", or naturaleza", y "Mad Max", además de que no se debe una película de Tarantino! ¡El emperador romano Nerón personaje favorito! Bien "gore" que nos resultó... gringo distorsiona mañosamente el sentido que se le dio mente a la frase "Ya tienen sus muertos", como si eso una limeña y racista apología al asesinato de dos indíge-anos y no un amargo reproche a esa horripilante costum-tremistas criollos de agudizar la violencia para provocar policial y así tener sus mártires para victimizarse, acusar al "criminalizar la protesta", ser "autoritario", etc... todo ese tragan enteramente Levitsky y compañía desde los sillot-arbucks" del Primer Mundo, ingenuos que como éste a esta corrupta y prepotente actual Argentina peronista quiza...

...este caviarón yanqui tiene mala leche en acusarme de napalm contra los "conflictos sociales" (ese "remedio" fue r el d... "La Ortega" para los mal llamados "conflictos he es... que hay que usar esa inflamable mezcla de iminio, benceno, gasolina y poliestireno solo contra los en la selva del VRAE). E idealiza románticamente a las nciancias porque no cree que entre ellas haya ignorancia cultos e informados) ni que sean fácilmente manipula-o debe haber hablado con un campesino andino en su... Cree que estos son como sus amigos caviareros de la ueltas cualquier cuento bien montado sobre su psicología abajas en sus temores, remueves sus resentimientos, les ezas desde las radios y ya los tienes a tu merced. Y son lables hasta las mismas masas urbanas).

...nigo OGRAM tilda su artículo de "lúcido". Si no serán...

CHIQUITAS

Sección crítico-festiva-chismosa con "animus jocandi"

"Chamán" nos lee las cartas
En una carta bien piconcita, el congresista Sergio "el chamán" Tejada nos precisa que Julio Rosas, Juan Alemán y Medallid Ballena no forman parte de la Megacomisión que investiga a Alan. Tiene razón, admitimos el error y pedimos las disculpas del caso. Y que "el chamán" saque más "correa", algo que debe tener todos los políticos.

Qué tal Harold...
En Torre Tagle comentaban ayer que este martes en la embajada en Washington botaron medio feo a los invitados a la bienvenida a la nueva ministra, con salida apurada por una puerta lateral a las 10 p.m.

Mensaje directo...
Para muchos fue un claro mensaje de respaldo que el Ejército haya condecorado este martes con la orden Francisco Bolognesi en su grado máximo al premier Valdés.

Sexo y cultura en Kotosh
El alcalde de Huánuco, Jesús Giles, decidió volver más atractivo el circuito turístico local de Kotosh y ha autorizado que dos burdeles abran al costado del ingreso a las ruinas para el esparcimiento de los visitantes tras una sesión de cultura. ¡Ingenioso el muchacho!

En la dulce capilla
El congresista Wilder Ruiz Loayza debe

estar sudando frío porque el MP acaba de pedir al Juzgado de Huaura que dé trámite a la acusación de la fiscalía y eleve a la Suprema el pedido de levantamiento de inmunidad por haber falsado su declaración jurada en el JNE

¿Isla de la fantasía?
La baricada humalista ya habría tomado esta semana la decisión para que Víctor Isla sea el candidato oficialista para la presidencia del Congreso.

Mejor que escojan caviar
Aprodeh recusó al vocal supremo Javier Villa Stein con el fin de que se aparte de los procesos contra Montesinos, Salazar Monroe, Rivera Lazo y los integrantes de Colina. Lo acusan de estar predispuesto a defender violaciones de DD.HH. y de tener una visión "sesgada" de ONGs como Aprodeh e IDL. ¿A quién quieren? ¿A un juez egresado de la PUCP?

Tiene acidez
Nos datean que el coronel EP (r) Adrián Villafuerte "El Ácido", viene pasando por un problema de salud y se ha internado en el Hospital Militar. Dicen que ha pedido el pabellón de generales.

Besamos
Desde la llegada de "El Ácido", la calma del nosocomio castrense se ha perdido por la gran cantidad de generales que le visitan.

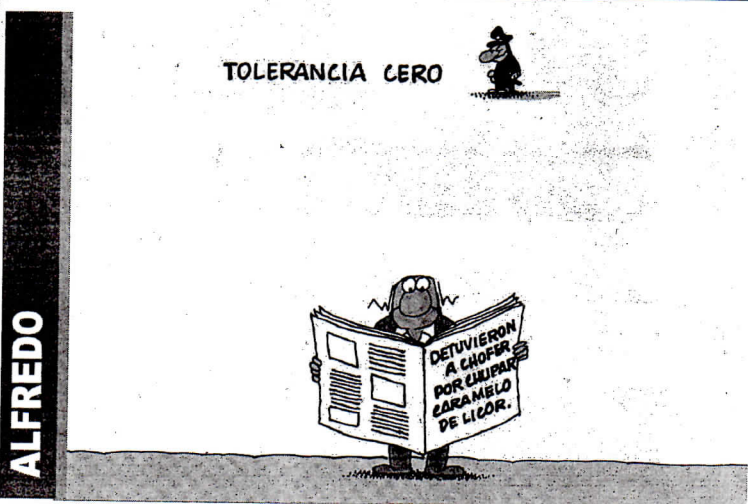
Bismutol
Bromean que a Villafuerte le han puesto el chaplín de "Bismutol", pues tiene problemas de "acidez".

La causa de ANAR
La Fundación ANAR -de ayuda a niños y adolescentes en riesgo- está invitando a un almuerzo benéfico para el domingo 8 de julio en la sede de la Asociación Nacional de Criadores de Caballos Peruanos de Paso, en Mamacona. Por sólo 120 soles degustará un buffet criollo y ayudará a una buena causa. Apúntese.

Rompen palitos
Después de tan buena migas que hicieron en la campaña electoral, Patria Roja emitió un furibundo comunicado en contra de Ollanta Humala.

Lima, la odiada
Que Villarán no se lo tome a pecho, pero un ranking difundido por CNN incluye a Lima entre las 10 ciudades más odiadas del mundo, en sexto lugar. Tijuana figura en el primer lugar.

Que Antauro ponga orden
Cuéntan que Nora Bruce, con el respaldo de funcionarios de la muni de San Isidro, no quiere reconocer la calidad de "pública" de la calle José Arospide Loyola, donde ella reside e insiste en darle legalidad a una reja.



ALFREDO

TOLERANCIA CERO

LA FRASE

Mauricio Mulder
Congresista del APRA
"Es tarea del fiscal procurarse una prueba para que ese indicio se convierta en una prueba judicializada; este juez olvidó qué tenía ese requisito y no lo cumplió. ¿Qué cosa puede haber detrás de todo esto? (en el caso de la interceptación del teléfono de Galaretta)".



LA ENCUESTA

La pregunta de hoy
¿Aprueba usted que el Poder Judicial haya liberado al alcalde de Espinar, Mollohuanca?
Responde en: www.diariocorreo.pe

La pregunta de ayer
¿Estás de acuerdo con que el índice de alcoholemia para conducir sea cero?
SI 53% NO 47%

Correo
Jr. Jorge Salazar Aráoz 171,
Santa Catalina, Lima 13, Perú
Teléf.: 631-1111 | Fax: 631-1121

Director:
Aldo Mariátegui Bosse

www.diariocorreo.pe | email: diariocorreo@gruopopensa.pe | Publicidad: 716-1616 | email: ventas@gruopopensa.pe
Hecho el Depósito Legal No. 2001-0045 | Razón Social: Empresa Periodística Nacional S.A.
Nota de Edición: Los diversos conceptos vertidos por los autores de las columnas de opinión son de su absoluta responsabilidad y el diario Correo no se solidariza necesariamente con ellos.

Lima, 12 de julio de 2012

Señor
Antonio Manco
Diario *Correo*
Presente.-

Me dirijo a usted por encargo del Congresista Velásquez Quesquén en relación al listado de asesores de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan García Pérez como Presidente de la República 2006-2011.

Al respecto, debo mencionar que dicha relación fue proporcionada por un trabajador de la citada Comisión Investigadora quien pidió mantener en reserva su identidad por evidentes razones, la misma que sin alterar entregué a usted por disposición del Congresista Velásquez Quesquén.

Atentamente,



JULIO C. CASTILLO CALIZAYA
Asesor

Despacho Congresista Velásquez Quesquén

AREA DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

- JANS CAVERO CARDENAS (Asesor de escala salarial 8)

AREA JURÍDICO PENAL

- PEDRO GAMARRA JHONSON (Asesor de escala salarial 9)
- ROCIO ROJAS TRIGOSO (Técnico de escala salarial 5)

AREA DE VERIFICACIÓN DE HECHOS

- MÓNICA VECCO ORDOÑEZ (Asesor de escala salarial 8)
- GABRIELA FLORES CHÁVEZ (Técnico escala salarial 4)

AREA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA

- OSCAR PACHECO VARGAS (Asesor de escala salarial 8)
- LUZ CASTAÑEDA HUAMÁN (Asesor de escala salarial 8)
- JUAN PABLO ALEMÁN SÁNCHEZ (Técnico de escala salarial 5)
- FERNÁNDO DÍAZ GARCÍA (Destaque Contraloría General)

ECONOMÍA

- EDGARDO IBAÑEZ MARROQUIN (Asesor de escala salarial 9)
- GRACIELA LA VERA RÁZURI (Asesor de escala salarial 9)

SOCIO HISTÓRICO

- JULIO ROJAS JULCA (Asesor de escala salarial 9)

DOCUMENTACIÓN

- CARLOS ASTETE CIRILO (Asistente de escala salarial 3)
- MEDALID BALLENA GRANADOS (Destaque interno)

NOTARIA RENZO ALBERTI SIERRA

Av. Aramburú 928 Lima 34
Central Telefónica 222-2740 Fax 441-2554
www.notariaalberti.com

CERTIFICACION NOTARIAL

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

**“EMPRESA PERIODISTICA
NACIONAL S.A.”**

CERTIFICACION NOTARIAL

RENZO ALBERTI SIERRA

NOTARIO DE LIMA

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

CERTIFICO: CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "ACTA DE JUNTAS DE ACCIONISTAS" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. JAIME MURGUIA CAVERO BAJO EL NUMERO 18040-94, HABIENDO CONSTATADO QUE EN EL MISMO CORRE EXTENDIDA, DE FOJAS 87 A FOJAS 96, EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL. =====

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO ANTE MI MISMO BAJO EL NUMERO 2169, HABIENDO CONSTATADO QUE CORREN EXTENDIDAS LAS SIGUIENTES ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS: CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOS (FOJAS 10 A FOJAS 13) Y TREINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE (FOJAS 51 A 57) RESPECTIVAMENTE. =====

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "SESION DE DIRECTORIO" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE JUEZ DEL VIGESIMO CUARTO JUZGADO CIVIL DE LIMA: DRA. LUZ ELENA JAUREGUI BASOMBRI, ESCRIBANO DE ESTADO: MERCEDES HUAMAN MARCHENA, BAJO EL NUMERO 4655-91, HABIENDO CONSTATADO QUE CORREN EXTENDIDAS LAS SIGUIENTES ACTAS DE REUNION DE DIRECTORIO: VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DE DOS MIL SEIS (FOJAS 168 A 171), TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE (FOJAS 178 Y 179) Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (FOJAS 185 A 189), RESPECTIVAMENTE. =====

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "SESION DE DIRECTORIO" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE ANTE MI MISMO BAJO EL NUMERO 32413, HABIENDO

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

CONSTATADO QUE CORREN EXTENDIDAS LAS SIGUIENTES ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO: QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (FOJAS 2 A 8), QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (FOJAS 9 A 13), NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (20 A 25), TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE (FOJAS 26 A 30), DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (FOJAS 31 A 35) Y DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (FOJAS 36 A 39). =====

CONSTA DE DICHAS ACTAS QUE EL ESTATUTO Y REGIMEN DE PODERES DE EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A. ES EL SIGUIENTE: =====

ARTICULO PRIMERO.- LA COMPAÑIA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A., PUDIENDO GIRAR TAMBIEN BAJO LA SIGLA "EPENSA". =====

SE ENCUENTRA SOMETIDA A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES PERUANAS Y DE ESTOS ESTATUTOS. =====

ACUERDO: (2) =====

ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: =====

A) INDUSTRIA GRAFICA EN GENERAL, ESPECIALMENTE EDICION Y PUBLICACION DE DIARIOS Y REVISTAS, PUDIENDO CON TAL FIN COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, DEDICARSE A LA IMPORTACION O EXPORTACION DE LOS MISMOS ASI COMO COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. =====

B) VENTA Y DISTRIBUCION DE DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES. =====

C) COMERCIALIZACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN DIARIOS, REVISTAS U OTROS MEDIOS DE COMUNICACION. =====

D) PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O DE DISTRIBUCION. =====

E) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA GRAFICA. =====

F) TRANSMITIR TODO TIPO DE INFORMACION POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO SISTEMAS INFORMATICOS. =====

ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD PERMITIDA POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES QUE SIRVA A LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL, SIN MAS RESERVA NI

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

LIMITACION QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE ESTATUTO." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO TERCERO.- LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERO PODRA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN TODO EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO. POR ACUERDO DEL DIRECTORIO Y EN LA FORMA, CONDICIONES Y CON EL CAPITAL QUE ESTE DETERMINE SE PODRAN ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA Y DEL EXTRANJERO, DEBIENDO PARA ESTE ULTIMO CASO ADECUARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO CUARTO.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA. =====
LA SOCIEDAD INICIO SUS ACTIVIDADES EL 1° DE ABRIL DE 1962." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/.30'173,883.00 (TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 30'173,883 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS". =====

ACUERDO: (9) =====

"ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS Y TENDRAN EL REGIMEN ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO SETIMO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSTITUYE EL ORGANO SUPREMO DE LA COMPAÑIA. ESTA CONSTITUIDA POR LOS ACCIONISTAS, QUIENES TENDRAN VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TIENE EL REGIMEN CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO OCTAVO.- LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS ESTA A CARGO DE UN DIRECTORIO COMPUESTO DE UN MINIMO DE TRES Y UN MAXIMO DE SIETE MIEMBROS, QUIENES EJERCERAN EL CARGO POR EL PERIODO DE UN AÑO. =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DETERMINAR EL NUMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. =====
EL DIRECTORIO TIENE EL REGIMEN CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO NOVENO.- EL DIRECTORIO TIENE LOS MAS AMPLIOS PODERES DE GESTION DE LA SOCIEDAD. =====

SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: =====

- A) ELEGIR A SU PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE. =====
- B) DIRIGIR, CONTROLAR Y FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, ORIENTANDOLAS A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. =====
- C) REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD ASI COMO DETERMINAR LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA. =====
- D) CREAR SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LAS DEMAS DEPENDENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS. =====
- E) CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA ORDINARIA LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE CADA EJERCICIO ECONOMICO. =====
- F) NOMBRAR Y SEPARAR A LOS GERENTES, APODERADOS, ASESORES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, SEÑALAR SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES Y LIMITAR O REVOCAR LAS FACULTADES QUE ANTERIORMENTE LES HUBIERE CONFERIDO, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====
- G) ACEPTAR LA DIMISION DE SUS MIEMBROS Y PROVEER LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN CUANDO LE CORRESPONDA HACERLO, O CONVOCAR CON TAL FIN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. =====
- H) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ALQUILAR, AFECTAR EN GARANTIA O REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES U OTROS FUNDAMENTALES PARA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

I) DECIDIR Y AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, CONSORCIOS, ASOCIACIONES TEMPORALES Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. =====

J) DECIDIR Y AUTORIZAR LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES MOBILIARIOS. =====

K) DECIDIR Y AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS. =====

L) TODAS AQUELLAS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. =====

EL DIRECTORIO PUEDE DELEGAR EN UNO O MAS DE SUS MIEMBROS O APODERADOS CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE ARTICULO, SALVO AQUELLAS QUE SEGUN LA LEY SEAN INDELEGABLES. =====

ASIMISMO, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE NOMBRARA UN PRESIDENTE EJECUTIVO Y UN VICE PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS CUALES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE GENERAL." =====

ACUERDO: (1) =====

SIN PERJUICIO DE LO NORMADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRA CONTAR CON OTRAS VICEPRESIDENCIAS, PARA LO CUAL EL DIRECTORIO DEBERA ASIGNARLE FACULTADES ESPECIFICAS DE ACUERDO AL REGIMEN DE PODERES EXISTENTE. =====

ACUERDO: (9) =====

"ARTICULO DECIMO.- CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA EJECUCION DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO. LA SOCIEDAD PODRA TENER UNO O MAS GERENTES. =====

EL GERENTE GENERAL PODRA SER UNA PERSONA JURIDICA, CASO EN EL CUAL ESTA DESIGNARA A LA PERSONA NATURAL ENCARGADA DE REPRESENTARLA. EL CARGO DE GERENTE NO ES INCOMPATIBLE CON EL DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD." =====

ACUERDO: (1) =====

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL SON LAS SIGUIENTES:

A) ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. =====

A.1) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS QUE CORRESPONDEN AL OBJETO SOCIAL. =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

ESTABLECER Y ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LAS OFICINAS, PREVIA APROBACION DEL DIRECTORIO. =====

INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LAS OFICINAS Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. DAR CUENTA, CUANDO LO SOLICITE EL DIRECTORIO, DE LA MARCHA Y EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA. =====

A.2) USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA EN NOMBRE DE ESTA. ===

B) REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. =====

B.1) ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLITICAS, MILITARES Y ADMINISTRATIVAS, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE GESTION Y REPRESENTACION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, RECURSOS, SOLICITUDES O DECLARACIONES, O DESISTIRSE DE ELLAS. =====

B.2) ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACION JUDICIAL, PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, CONCURRIR A AUDIENCIAS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, RETIRAR BIENES Y CONSIGNACIONES, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y REALIZAR LOS DEMOS ACTOS PARA LOS QUE LA LEY EXIGE PODER ESPECIAL. =====

B.3) REALIZAR EN TODA CLASE DE PROCESOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, OTORGAR CONTRACAUTELAS, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR O TRANSIGIR. =====

ACUERDO: (1) =====

ASIMISMO, INVITAR O SER INVITADO A UN PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL Y REALIZAR EN EL TODA CLASE DE ACTOS PROCESALES, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION Y CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS. =====

LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EJERCERAN ESTA FACULTAD EN LAS CONDICIONES QUE LE HAYA SIDO OTORGADA, SIEMPRE QUE LA MATERIA A CONCILIAR –INCLUYENDO OBLIGACIONES

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

DE HACER Y NO HACER- SEA CUANTIFICABLE Y NO SUPERE EL MONTO DE S/.100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

EN CASO DE OTRAS OBLIGACIONES Y DE PRETENSIONES POR MONTOS MAYORES AL SEÑALADO, HASTA EL LIMITE PREVISTO EN EL PARRAFO FINAL DE ESTE ARTICULO ("REGLAS PARA EJERCER LOS PODERES"), EL REPRESENTANTE SOLO PODRA EJERCER ESTA FACULTAD CONJUNTAMENTE CON UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EL VICEPRESIDENTE PERIODISTICO, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS O EL GERENTE CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS, CADA UNO DE LOS CUALES ACTUARA EN FORMA PERSONAL O DELEGANDO SU REPRESENTACION. =====

EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD QUIENES REPRESENTEN A LA SOCIEDAD NO PODRAN: =====

- 1.DAR EN PAGO O AFECTAR BIENES DE LA SOCIEDAD. =====
 - 2.COMPROMETER LA LINEA EDITORIAL DE LAS PUBLICACIONES DE LA EMPRESA. =====
 - 3.AFECTAR PACTOS ENTRE ACCIONISTAS Y/O DIRECTORES DE LA SOCIEDAD. =====
 - 4.REVELAR SECRETOS COMERCIALES, EMPRESARIALES U OTROS ANALOGOS. =====
 - 5.CELEBRAR ACTOS QUE PERJUDIQUEN O LIMITEN EL USO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER ELEMENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL RESPECTO DE LOS CUALES LA SOCIEDAD TENGA DERECHO DE USO. =====
 - 6.REVELAR U OBLIGAR A REVELAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA LAS FUENTES DE INFORMACION PERIODISTICA. =====
 - 7.COMPROMETER LA CONTINUIDAD O LA OPERACION DEL NEGOCIO. =====
 - 8.ACTUAR AFECTANDO LA REPUTACION DE LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS, DIRECTORES, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES. =====
 - 9.REALIZAR ACTOS QUE DEFRAUDEN LA CONFIANZA Y LA BUENA FE DE LA SOCIEDAD O DE LAS PERSONAS INDICADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR. =====
 - 10.CELEBRAR ACUERDOS CON INFRACCION DE LA LEY PENAL. =====
- ACUERDO: (9)** =====
- B.4) EN CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES. =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

B.5) EN LOS DIRECTORIOS, JUNTAS DE ACCIONISTAS, JUNTAS DE SOCIOS, COMITES, COMISIONES U OTROS ORGANOS DIRECTIVOS DE PERSONAS JURIDICAS EN LOS QUE LA EMPRESA PUDIERA TENER PARTICIPACION. =====

C) CONTRATOS. =====

C.1) COMPRAR, VENDER, BIENES MUEBLES Y/O INSUMOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, PERMUTAR, ACEPTAR DONACIONES Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA MARCHA OPERATIVA DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PRIVADOS O PUBLICOS QUE FUERAN NECESARIOS. =====

C.2) CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O SUJETOS A MODALIDAD Y SANCIONAR O DESPEDIR A LOS TRABAJADORES EN SU CASO, ASI COMO CONCEDER LICENCIAS. CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Y RESOLVERLOS. =====

C.3) CELEBRAR CONTRATOS DE CESION, ADQUISICION, TRANSFERENCIA, LICENCIA Y OTROS RESPECTO DE PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. ===

C.4) CELEBRAR CONTRATOS DE PUBLICIDAD INCLUYENDO EL CANJE DE ESTA POR BIENES O SERVICIOS. =====

D) GESTION FINANCIERA. =====

D.1) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, A PLAZOS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUANDO RETIROS TOTALES O PARCIALES, CANCELAR LAS CUENTAS GIRANDO CHEQUES, FIRMANDO ORDENES DE RETIRO O DANDO INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIAS O CARGOS DE CUENTA; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO, CANCELARLAS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE O IMPOSICIONES BANCARIAS EN CUALQUIER MODALIDAD; SOLICITAR SOBREGIROS, AVANCES EN CUENTA Y CREDITOS DOCUMENTARIOS, PUDIENDO ADEMAS REALIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DENTRO DEL PAIS O HACIA EL EXTRANJERO. =====

D.2) COBRAR SUMAS DE DINERO, OTORGANDO RECIBOS CON PODER CANCELATORIO, COBRAR CHEQUES, GIROS Y TRANSFERENCIAS. =====

D.3) DEPOSITAR EN CUSTODIA, AFECTAR, RETIRAR, GIRAR, ENDOSAR EN PROCURACION O PROPIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, RENOVAR, COBRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, AFECTAR, EMITIR Y PROTESTAR SEGUN SEA EL CASO, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, WARRANTS, GIROS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA Y TODA CLASE DE TIUTULOS, ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y OTORGAR CARTAS FIANZA BANCARIA. =====

D.4) APROBAR Y DESAPROBAR ESTADOS DE CUENTA, SOLICITAR Y CONTRATAR LINEAS DE CREDITO, CREDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTIA DE COBRANZA. ABRIR CARTAS DE CREDITO Y EFECTUAR OPERACIONES RESPECTO DE DOCUMENTOS EN COBRANZA, EN LA IMPORTACION DE BIENES, ASI COMO NEGOCIARLOS, PRORROGARLOS, REFINANCIARLOS Y COBRARLOS. =====

D.5) GESTIONAR, OBTENER, TRAMITAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENAJE EN GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO. REALIZAR SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA CUALQUIER ACTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE IMPORTACION DE BIENES E INSUMOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DE LA EMPRESA. =====

D.6) CONTRATAR CREDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ASI COMO GIRAR CONTRA ESTOS. ==

D.7) CONTRATAR SEGUROS DE TRANSPORTE, FLETAMENTO Y CUALQUIER CLASE DE SEGUROS, ENDOSAR POLIZAS Y CANCELARLAS ASI COMO COBRAR LAS INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS ASEGURADOS. =====

D.8) IMPONER, DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES DE BOLSA Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE. =====

D.9) CELEBRAR CONTRATOS DE RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASE BACK) RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SWAPS, FACTORING, SUSCRIPCION TRANSITORIA CON GARANTIA DE COLOCACION (UNDERWRITING), FIDEICOMISO Y REPORTE. =====

D.10) DISPONER DE LOS FONDOS AL HABER DEPOSITADOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO, EMITIENDO CHEQUES U ORDENES DE PAGO, BASTANDO PARA ELLO QUE

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

SE TRATE DE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO A NOMBRE DE "EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A." ACUERDO: (2) =====

E) GARANTIAS. =====

HIPOTECAR O PRENDAR BIENES INMUEBLES O PRENDAR BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD Y CEDER EL RANGO DE LAS GARANTIAS QUE SE OTORGUEN COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA ASI COMO EXTENDER SU CANCELACION. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PRIVADOS O PUBLICOS QUE FUEREN NECESARIOS. =====

REGLAS PARA EJERCER LOS PODERES: =====

1.EL GERENTE GENERAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES DE LOS LITERALES A, B.1, B.2, B.4, B.5 Y C.2. LAS DEMAS FACULTADES LAS EJERCERA HASTA POR UN MONTO DE U.S. \$ 500 000,00 FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO. =====

2.PARA OPERACIONES POR MONTO SUPERIOR AL INDICADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE SE REQUERIRA ACUERDO DE DIRECTORIO. =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- SE PROCEDERA A LA DISOLUCION O LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA EN LOS CASOS Y EN LA FORMA QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO DECIMO TERCERO.- TODA DIFERENCIA SOBRE LA INTERPRETACION DE ESTOS ESTATUTOS QUE SURJA ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LA SOCIEDAD, O ENTRE LOS MISMOS ACCIONISTAS, SE SOMETERA A LA CONCILIACION Y/O ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO DECIMO CUARTO.- PARA TODO AQUELLO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA SOCIEDAD SE REGIRA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

REGIMEN DEL EJERCICIO DE PODERES POR LOS REPRESENTANTES LEGALES: (1) =====

A) EL GERENTE GENERAL EJERCERA SUS FACULTADES DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO UNDECIMO DEL ESTATUTO SOCIAL. (1, 4 Y 9) =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

B) EL PRESIDENTE EJECUTIVO EJERCERA LAS MISMAS FACULTADES QUE LAS OTORGADAS AL GERENTE GENERAL. (1 Y 9) =====

C) EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8, D.9 Y D.10. (1 Y 9) =====

D) EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.3, C.4, D.2, D.5 Y D.7. (1 Y 9) =====

E) EL VICEPRESIDENTE PERIODISTICO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4. (1 Y 9) =====

F) EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1, B.2 Y C.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1 AL D.10 Y E. (1, 6 Y 9) =====

G) EL GERENTE CORPORATIVO DE CIRCULACION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.2, D.5 Y D.7. (1, 8 Y 9). =====

H) EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2 Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1., C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8 Y D.9 (1, 6 Y 9) =====

I) LA GERENTE CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1, B.2 Y C.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1. (1, 6 Y 9) =====

J) EL GERENTE CORPORATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.4, C.1, C.3 Y D.2. (1, 9 Y 11) =====

K) LA GERENTE DE MARKETING EJERCERA A SOLA FIRMA EJERCERA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO COMERCIAL, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3 Y C.4. (1, 6 Y 9) =====

L) EL GERENTE TECNICO EJERCERA A SOLA FIRMA EJERCERA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1 Y C.3. (1, 7 Y 9) =====

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

M) EL GERENTE DE REDACCION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE PERIODISTICO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3 Y C.4. (12) =====

N) EL GERENTE DE ADMINISTRACION COMERCIAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.3, C.4, D.2, D.5 Y D.7. (12) =====

Ñ) EL GERENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES EJERCERA A SOLA FIRMA EJERCERA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. =====

O) EL GERENTE REGIONAL NORTE EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, UN ADMINISTRADOR REGIONAL O UN APODERADO REGIONAL, EJERCERA LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (1, 9 Y 11) =====

P) EL GERENTE REGIONAL CENTRO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION Y EL ADMINISTRADOR REGIONAL O EL APODERADO REGIONAL QUE CORRESPONDA, EJERCERA LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.5, D.7 Y D.10. ADEMÁS, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO REGIONAL, PODRA EJERCER LA FACULTAD

PREVISTA EN EL INCISO D.10, SIEMPRE QUE SE TRATE DE CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LA REGION A LA QUE PERTENEZCA EL APODERADO REGIONAL. (1, 5 Y 9) =====

Q) EL GERENTE REGIONAL SUR EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, UN ADMINISTRADOR REGIONAL O UN APODERADO REGIONAL, EJERCERA LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (1, 9 Y 11) =

R) EL DIRECTOR PERIODISTICO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. (1) =====

S) LOS DIRECTORES DE LOS DIARIOS O REVISTAS QUE EDITE LA EMPRESA EJERCERAN A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. (1) =====

T) EL APODERADO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL INCISO B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8, D.9 Y D.10. (1, 5 Y 9) =====

U) EL APODERADO LEGAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2 Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3 Y B.4. (1 Y 9) =====

V) EL ADMINISTRADOR REGIONAL NORTE, EL ADMINISTRADOR REGIONAL CENTRO Y EL ADMINISTRADOR REGIONAL SUR EJERCERAN A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE COPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O EL GERENTE REGIONAL NORTE, CENTRO O SUR SEGUN CORRESPONDA, PODRA EJERCER LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.5, D.7 Y D.10. LA FACULTAD PREVISTA EN EL INCISO D.10 TAMBIEN PODRA EJERCERLA FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

REGIONAL NORTE, CENTRO O SUR SEGUN CORRESPONDA SIEMPRE QUE SE TRATE DE CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LA REGION A LA QUE PERTENEZCA EL APODERADO REGIONAL. (1, 5 Y 9) =====

W) EL ADMINISTRADOR REGIONAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE COPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O UN GERENTE REGIONAL, PODRA EJERCER LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (1, 9 Y 11) =====

X) EL APODERADO REGIONAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE COPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE COPORATIVO DE PRODUCCION O EL GERENTE REGIONAL NORTE, CENTRO O SUR, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.5, D.7 Y D.10. (1, 5, 9 Y 12) =====

Y) EL DIRECTOR PERIODISTICO DE CORREO NORTE 2 EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2 Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS O EL GERENTE REGIONAL NORTE, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3 Y D.10. (1, 7, 9 Y 11) =====

Z) EL APODERADO REGIONAL NORTE, ROLANDO RODRICH SARANGO, EN ADICION A LAS FACULTADES OTORGADAS AL CARGO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN ADMINISTRADOR REGIONAL, APODERADO REGIONAL U OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, EJERCERA LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (11) =====

LOS FUNCIONARIOS Y APODERADOS DESIGNADOS EJERCERAN EN LA FORMA DESCRITA LAS FACULTADES QUE SE LES CONFIERE SIEMPRE QUE EL MONTO DE CADA OPERACION NO EXCEDA DE U.S. \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). AQUELLAS QUE EXCEDAN A ESTE MONTO DEBERAN OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL ("REGLAS PARA EJERCER PODERES"). (1) =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 31/03/2011 ACORDO PRECISAR QUE LOS PODERES OTORGADOS A LOS GERENTES REGIONALES, ADMINISTRADORES REGIONALES Y APODERADOS REGIONALES NORTE, CENTRO Y SUR, PODRAN SER EJERCIDOS SIN NINGUNA RESTRICCIÓN GEOGRAFICA DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL. (9) =====
REPRESENTANTES Y APODERADOS: =====
GERENTE GENERAL: LUIS MANUEL AGOIS BANCHERO (3). =====
SR. ENRIQUE AGOIS PAULSEN, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. (9) =====
✓ SR. LUIS MANUEL AGOIS BANCHERO, DIRECTOR, PRESIDENTE EJECUTIVO Y DIRECTOR PERIODISTICO. (1 Y 9) =====
SR. CARLOS OSCAR AGOIS BANCHERO, DIRECTOR Y VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES. (9) =====
SR. CLAUDIO SAHUT MINDREAU, DIRECTOR Y GERENTE DE INTEGRACION DE NEGOCIOS. (9 Y 11) =
SR. ENRIQUE ALBERTO GHERSI SILVA, DIRECTOR. (9) =====
SR. FREDDY JESUS CHIRINOS CASTRO, DIRECTOR. (9) =====
SR. ABDALA RUBEN AHOMED CHAVEZ, VICEPRESIDENTE COMERCIAL. (9) =====
SR. GINO FEDERICO OLCESE MARTENSEN, GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. (6) =====
SR. CESAR ENRIQUE DONGO ESPANTOSO, GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION. (6) =====
SR.TA. MARIANELLA YUNIS CARBAJAL, GERENTA CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS. (6) =====
SR. CARLOS EDUARDO PACHAS CABALLERO, GERENTE CORPORATIVO DE CIRCULACION. (9) =====
SR. ROMULO FERNANDO LOMPARTE ALVARADO, GERENTE CORPORATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. (11) =====
✓ SRA. MARIELLA PIEDAD HERRERA MANDELLI MOURAO, GERENTA DE MARKETING. (6) =====
SR. FERNANDO ALEX REYNOSO REJAS, GERENTE DE ADMINISTRACION COMERCIAL. (12) =====
✓ SR. DANTE ENRIQUE JERI LOPEZ, GERENTE TECNICO. (7) =====
SR. LUIS DAMIAN AGOIS SANCHEZ, GERENTE DE REDACCION. (12) =====
✓ SR. ENRIQUE MANUEL SIFUENTES MARTINEZ, GERENTE REGIONAL NORTE. (11) =====
✓ SR. ARTURO DANIEL CAMPOS GALA, GERENTE REGIONAL CENTRO. (7) =====
✓ SR. JOSE DADIN MUÑOZ DELGADO, GERENTE REGIONAL SUR. (11) =====
SR.GABRIEL IGNACIO GARCIA PIKE, GERENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES. (11) =====

- ✓ SR. ALDO MARIATEGUI BOSSE, VICEPRESIDENTE PERIODISTICO Y DIRECTOR DEL DIARIO "CORREO". (3 Y 9) =====
- ✓ SR. VICTOR RAMIREZ CANALES, DIRECTOR DEL DIARIO "OJO" (4) =====
- ✓ SR. JORGE LUIS ESTEVES ALFARO, DIRECTOR DEL DIARIO "EL BOCON" (1) =====
- ✓ SR. JAIME MARCOS ANTONIO ASIAN DOMINGUEZ, DIRECTOR DEL DIARIO "AJA". (7) =====
- SR. PEDRO TENORIO NARVAEZ, DIRECTOR DE LA REVISTA "CORREO SEMANAL". (10) =====
- SR. DIONICIO ZEVALLOS VILLADEZA, APODERADO (3) =====
- SR. LUIS ALBERTO COHELLO CABREJOS, APODERADO (3) =====
- SR. WILLIAMS GUTIERREZ PORRAS, APODERADO (4) =====
- SR. PEDRO ADOLFO VILLANUEVA RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL (1) =====
- SR. JORGE LUIS FLORES LAZO, APODERADO REGIONAL. (11) =====
- SR. HECTOR ALFONSO RUIZ RIVASPLATA, APODERADO REGIONAL. (11) =====
- SRA. INES FRANCISCA CANICELA DOMINGUEZ, APODERADA REGIONAL. (12) =====
- SRA. MIGUEL ALVARO ZEVALLOS DONGO, APODERADO REGIONAL. (12) =====
- SR. JAVIER MARTIN LEZCANO ZAVALA, APODERADO REGIONAL NORTE 2 (8) =====
- SR. ROLAND MARTIN PINEDA VITE, APODERADO REGIONAL SUR 2 (8) =====
- SR. MAX EDWIN DELGADO MONTESINOS, APODERADO REGIONAL SUR 2 (8) =====
- SR. PLINIO TAMERLIN ESQUINARILA BELLIDO, DIRECTOR DE LOS DIARIOS CORREO DE PUNO Y CUSCO.- (8) =====
- SR. LUIS ANTONIO OJEDA ESPINOZA, DIRECTOR DEL DIARIO "CORREO" DE ICA. (10) =====
- SR. ALFREDO ALI ALAVA MERINO, DIRECTOR DEL DIARIO "CORREO" DE TACNA. (10) =====
- ✓ SR. IVAN MARCO SLOCOVICH PARDO, DIRECTOR PERIODISTICO DE CORREO NORTE 2 (7) =====
- SR. HECTOR JORGE MAYHUIRE RODRIGUEZ, APODERADO REGIONAL CENTRO (5) =====
- SR. WILFREDO YOCEFZON MENDOZA ROSADO, APODERADO REGIONAL SUR (5) =====
- ACUERDOS: =====
- (1) JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000. =====
- (2) JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS: 04 DE ABRIL DEL 2002. =====
- (3) SESION DE DIRECTORIO DEL 28 DE FEBRERO DEL 2006. =====
- (4) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007. =====

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

- (5) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2008. =====
- (6) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2010. =====
- (7) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2010. =====
- (8) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2010. =====
- (9) JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE 31 DE MARZO DE 2011. =====
- (10) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011. =====
- (11) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011. =====
- (12) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011. =====

INSCRIPCIONES: PARTIDA N°11011171 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DE LAS ACTAS Y CONSTANCIAS REGISTRALES QUE HE TENIDO A LA VISTA A LAS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION NOTARIAL EN DIECIOCHO FOJAS UTILES, LAS MISMAS QUE SELLO Y FIRMO.=====

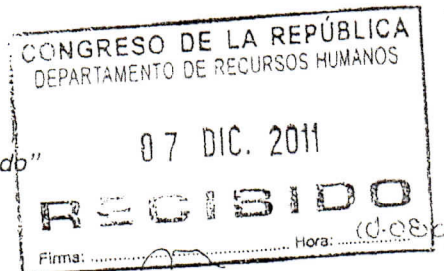
LIMA, DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. =====



**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



12

MEMORANDUM N° 010-2011-CIMGAGPR/CR

DE : **Sr. Sergio F. Tejada Galindo**
Congresista de la República
Presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria
encargada de investigar la Gestión de Alan Gabriel García
Pérez como Presidente de la República


A : **Sr. César Rubio Mori**
Director de Recursos Humanos

ASUNTO : **Dejar sin efecto Memorándum N°006-2011-CIMGAGPR/CR**

FECHA : **Lima, 06 de diciembre de 2011**

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle deje sin efecto el Memorándum N°006-2011-CIMGAGPR/CR, cursado a su Oficina en fecha 05 de diciembre de 2011, por el que se solicita la contratación del Sr. Juan Pablo Alemán Sánchez en las funciones de Técnico (Escala Salarial 5) en la Comisión Multipartidaria encargada de investigar la Gestión de Alan Gabriel García Pérez como Presidente de la República a partir del 7 de Diciembre de 2011.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO TEJADA GALINDO
Congresista de la República
Presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria
encargada de investigar la Gestión de Alan García Pérez
como Presidente de la República



CARGO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
19 DIC. 2011
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: 09:40

MEMORANDUM N°017-2011-CIMGAGPR/CR

DE : **Sr. Sergio F. Tejada Galindo**
 Congresista de la República
 Presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria
 encargada de investigar la Gestión de Alan Gabriel García
 Pérez como Presidente de la República

A : **Sr. César Rubio Mori**
 Director de Recursos Humanos

ASUNTO : **Dejar sin efecto Memorando N°007-2011-CIMGAGPR/CR**

FECHA : **Lima, 16 de diciembre de 2011**

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle deje sin efecto el Memorandum N°009-2011-CIMGAGPR/CR, cursado a su Oficina en fecha 6 de diciembre de 2011.

A través del memorando en cuestión, se requirió la contratación del Sr. Julio Rojas Julca, como Asesor con Escala Salarial 9, para la Comisión Multipartidaria encargada de investigar la Gestión de Alan Gabriel García Pérez como Presidente de la República.

Atentamente,

[Signature]
SERGIO FERNANDO TEJADA GALINDO
 Congresista de la República
 Presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria
 encargada de investigar la Gestión de Alan García Pérez
 como Presidente de la República